

Decadencia y crisis de la Sociedad Económica de Sanlúcar de Barrameda: La respuesta de Hernanz Dávila a la circular del Consejo de Castilla en fecha de 14 de julio de 1786.

Antonio CABRAL CHAMORRO

I. B. Sta. Isabel de Hungría de Jerez de la Frontera
y Grupo de Investigación Universidad de Cádiz.

Desvanecidas muchas de las fundadas esperanzas que prometían las Sociedades Económicas, el Rey, con fecha de 28 de junio de 1786, dirigió al Consejo de Castilla una Real Orden encargándole le "propusiera los medios prudentes efectivos" para animar dichos establecimientos.¹ El Consejo, en desempeño de su misión, expidió circular en 14 de julio del mismo año a todas las Sociedades Económicas para que informasen acerca de las causas y motivos de su decadencia, de la concurrencia de individuos a las Juntas, de la tibieza en el desempeño de sus trabajos, de los medios que estimasen más oportunos para aficionar a las personas en las tareas y, por último, si para ello sería conveniente la perpetuidad en el empleo de los directores.²

La mayor parte de las Sociedades contestaron la circular del Consejo. Las respuestas de las Sociedades pueden hallarse en el Archivo Histórico Nacional y han sido utilizadas generosamente por quienes se han venido ocupando desde hace años en historiar las vicisitudes de estos Cuerpos.

Para el caso de la provincia de Cádiz, de la respuesta al Consejo de la Sociedad jerezana dio noticia de ella en 1966 G. Anes.³ Varios años más tarde, M. Ruiz

1. *Novísima Recopilación*, Libro VII, título XXI, ley II.

2. En *ibidem*, nota 4 un resumen.

3. C. Anes, "Coyuntura económica e "Ilustración": la Sociedades de Amigos del País", *Cuadernos de la Cátedra de Feijoo*, 18, (1966), pp. 115-133. Reedición en, G. Anes, *Economía e "Ilustración" en la España del siglo XVIII*, Ariel Barcelona, 1969, pp. 12-41. El mismo Anes, varios años más tarde y a partir del leg. 3.658 del AHN, publicó su trabajo "La decadencia de Sociedades Económicas y la crisis de la Ilustración: el testimonio de la Sociedad Bascongada de Amigos del País", *Boletín de la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País*, año XXV, cuaderno 1º, San Sebastián, 1969.

Lagos publicó el Informe del censor de la Sociedad, Manuel Antonio Vilches y, asimismo, el Dictamen del director, Marqués de Villapanés.⁴ Por otra parte, la publicación por Ruiz Lagos del Informe del Censor y del Dictamen de Villapanés sin comentario o introducción crítica alguna permitió a L. M. Enciso Recio retomar uno y otro y elaborar con ellos un pequeño artículo en 1979.⁵ Unos años antes, P. de Demerson, J. Demerson y F. Aguilar Piñal, informaron en su libro sobre las *Sociedades Económicas*⁶ acerca de las respuestas de la Sociedad de Jerez y de la de Puerto Real y, finalmente, en base a todas las respuestas de las Sociedades del reino, los dos primeros de los autores citados, dieron a luz un denso trabajo sobre la "Decadencia de las Reales Sociedades de Amigos del País".⁷

En resumen: conocemos dos únicas respuestas de las Sociedades gaditanas. La una de Jerez, editada por Ruiz Lagos y ampliamente comentada por Enciso; la otra de Puerto Real comentada por P. de Demerson, J. Demerson y más recientemente por G. Anes.⁸ Dos respuesta donde, sin duda alguna, se echa de menos la de la Sociedad Económica de Sanlúcar de Barrameda, sobre todo cuando sabemos que ésta fue la más pujante de todas las erigidas en la provincia de Cádiz. De ahí que la localización por mi parte del Informe de la sanluqueña a la circular del Consejo y su publicación puedan interesar a otros colegas investigadores y a los lectores de la Revista.

Efectivamente, en junta de la Sociedad de fecha de 26 de Julio, su presidente informó de la circular de 14 de julio y en esa misma junta se encargó al vicesecretario Juan Hernanz Dávila la elaboración de un informe para que, presentado posteriormente a la Sociedad, extractara esta lo más "especioso" y "digno" al objeto de enviarlo al Consejo. Sin embargo, al Consejo no llegó ningún "extracto". De modo que para conocer la respuesta de la Sociedad sanluqueña a la circular del Consejo sólo podemos disponer del Informe de Hernanz Dávila y que ya paso a comentar brevemente.

Hernanz Dávila estructuró su Discurso en tres partes.

4. M. Ruiz Lagos, *Historia de la Sociedad Económica de Amigos del País de Jerez de la Frontera I. Introducción. Edición de los Estatutos fundacionales*, Publicaciones del Centro de Estudios Históricos Jerezanos, Jerez de la Frontera, 1972, pp. 43-58.
5. L. M. Enciso Recio, "La Sociedad Económica de Jerez de la Frontera a finales del reinado de Carlos III", *Cuadernos de Investigación histórica*, 3, (1979), pp. 367-386.
6. *Las Sociedades Económicas de Amigos del País en el siglo XVIII. Guía del investigador*, San Sebastián, 1974.
7. J. Demerson y P. de Demerson, "La decadencia de la Reales Sociedades de Amigos del País", *Boletín del Centro de Estudios del Siglo XVIII*, 4 y 5 (1977), pp. 87-190.
8. G. Anes, "La oposición de los Amigos del País en la España de finales del siglo XVIII", *Hacienda Pública Española*, 87, (1984), pp. 199-208.

En la primera diseñó un modelo de Sociedad ideal y las obligaciones de sus socios, dado que mal podrían ejercerse las tareas de la Sociedad si se desconocía su carácter y sus funciones. Sociedad formada de "verdaderos ciudadanos, a quienes un efecto de su auxiliar intención congrega a la unión con que aspiran, solicitan, y tratan del bien común de la Patria, prefiriéndolo a qualquiera otro interés particular" y agricultura, industria y comercio, "depósito de auxilios beneficiosos" con que debe de favorecer a todo ciudadano.

En la segunda parte responde Hernanz a las causas de la decadencia de la Sociedad y vuelve también sobre el primero de los puntos. Entre las causas de la decadencia señala: 1) la ignorancia acerca de lo que debe ser la Sociedad; 2) el elitismo de algunos de sus miembros: los artistas y artesanos deben ser tan apreciados a la Institución como el más "decoroso y literato"; 3) el afán de notoriedad, brillo e interés particular; 4) la falta de constancia y descuido de asistencia a las juntas y reuniones; 5) la falta de colaboración del clero; 6) la facilidad de partido, los resentimientos y la adhesión al dictamen de cada uno; 6) la indiferencia del Gobierno y 7) la falta de recursos.

De los remedios más oportunos para la restauración de la Sociedad se ocupa en la tercera parte: nueva adquisición de socios y unión de éstos con los antiguos, dotación de fondos y estímulo del Gobierno mediante el reconocimiento y estima de la Sociedad. El estímulo lo cifra en un premio anual concedido entre todas las sociedades a aquélla que acredite la "mayor ventaja de aplicación en el público adelantamiento, o más mérito en los medios puestos para conseguirlo". Finalmente, respecto a la sugerencia de la circular del Consejo acerca de si sería conveniente perpetuar en el empleo a los directores, opina Hernanz Dávila que deben de continuar siendo electos y reelegibles por todo el tiempo que se juzgue conveniente.

Hasta aquí un resumen de la respuesta de la Sociedad a la circular del Consejo. Sin embargo, como en el caso de otras Sociedades, Hernanz Dávila aprovechó la circular del Consejo para dar cuenta de las actividades de la sanluqueña, y aquí creo que aporta la novedad de matizar el balance tan altamente positivo que en 1976 realizó Paula de Demerson sobre las actividades de la Sociedad.⁹

El informe de Hernanz Dávila muestra claramente la crisis de la Sociedad: escaso número de socios, atraso en las cuotas, tensiones internas y el retiro de otros por la "importuna impaciencia" en la consecución de los objetivos y, sobre todo, la nula actividad desplegada por la Sociedad en las clases de agricultura y comercio. Balance pues matizado en esta primera etapa, parálisis a partir de 1786 y muerte

9. P. de Demerson, *Sanlúcar de Barrameda en la corriente de la Ilustración*, Instituto de Estudios Gaditanos. Diputación Provincial, Cádiz, 1976.

segura hacia principios del siglo de no haber mediado M. Godoy y su proyecto de Jardín Botánico para Sanlúcar. Un articulista anónimo nos describe la situación:

"Esta Sociedad se encontraba en un estado de lángüidez, tal que apenas se celebraba una u otra Junta en el discurso de un año. (...)

Pero desde el punto en que sus individuos pudieron gloriarse de reconocer por su primer xefe al Excelentísimo, Señor Generalísimo Príncipe de la Paz, se llenaron del más noble entusiasmo por imitar en quanto fuese dable las virtudes políticas y patrióticas de tan esclarecido Director".¹⁰

Con ello la Sociedad volvió a recuperar sus antiguos bríos sobre nuevas bases: dio fin a la ilusión industrialista que extendiera el fiscal Campomanes para volcarse en la producción agraria, vitícola y ganadera de la que nunca debió de apartarse. Otra historia que espero en breve poder contar.¹¹

10. "Breve resumen de los adelantamientos de la Real Sociedad Patriótica de San Lucar de Barrameda desde el día 5 de noviembre de 1803 hasta diciembre de 1805", en *Semanario de Agricultura y Artes dirigido a los Párrocos*, 47 (1806).
11. Del botánico sanluqueño y de su dirección agrovitícola me ocupo largamente en mi tesis doctoral, ya terminada, que leeré en la Facultad de letras de la Universidad de Cádiz en el curso académico 1993-1994.

PARECER EN FORMA DE DISERTACION SOBRE LAS CAUSAS DE LA DECADENCIA DE ESTA SOCIEDAD PATRIOTICA Y TIBIEZA DE SUS SOCIOS, CON LOS MEDIOS CONDUCENTES A SU REPARACION. A CONSULTA DE LA REAL ORDEN DEL CONSEJO DE 16 DE JUNIO DE ESTE AÑO. SANLUCAR DE BARRAMEDA, AGOSTO 1786.¹²

El Sr. Director de nuestra Sociedad, Patriótica, habiendo convocado a Junta el número de sus socios en la tarde de 26 del pasado nos manifestó una Real Carta circular con fecha el 14 del mismo dirigida de orden del Consejo por medio de su Secretario Don Pedro Escolano de Arrieta a todas las Sociedades del Reyno, en que dicho Supremo Tribunal les hace presente: Que habiendo el Rey N. S. siempre deseoso del bien universal de sus vasallos, inspirádoles, y admitido bajo su soberano Patrocinio estos patrióticos establecimientos con la satisfacción de haber visto el zelo, solicitud, y aplicación con que promovieron sus servicios los principios de tan benéfica idea: no ha podido menos su paternal amor de notar después con entrañable sentimiento la tibieza de los Socios en la práctica de sus laboriosos, y útiles ejercicios, y consiguientemente la decadencia de estos cuerpos: por lo que, atento su Real ánimo a usar de los recursos oportunos para vivificarlos de nuevo, a fin de que tengan efectos sus piadosas intenciones en favor de la causa pública de cada Pueblo, y del Estado en común, ha resuelto S. M. se les haga así saber, encargando a sus Directores que unidos los Individuos, de que se componen, produzcan las causas que juzguen ocasionan la reparada tibieza, y decadencia: Si aquella proviene del uso de algunas etiquetas opuestas al imparcial espíritu que debe reynar entre los Socios de una congregación, cuyo caracter es la misma felicidad pública: proponiendo los medios, que estimen prudentes, y efectivos para aficionar a las personas zelosas, y arraigadas a estos Saludables Establecimientos, y expresando si para ello sería conveniente la perpetuidad de los Directores en estos empleos, con todo lo demás que se meditasse oportuno sobre el particular.

El Espíritu de esta Real determinación aparece tan claro, que juzgo no necesita de otra exposición que su literal inteligencia: En efecto unos Institutos tan propios de la humanidad, tan dignos del Soberano amparo, y tan de nuestra común obligación, apenas tubimos la fortuna de ver salían a esclarecer la época del más glorioso Reynado, quando debemos llorar contemporáneos de sus primeros progresos los principios de su ruina: y nuestro augusto Monarca para dar más valor a su bondad quiere hacernos reparadores de nuestro mismo golpe.

Así ordena a las Sociedades, según hemos visto manifiesten al Serio Tribunal el origen de estos daños, y los medios de subsanarlos; y el Sr. Director de la nuestra, ceñiéndose a dicho Real contexto exixe de cada socio en particular su senti-

12. Archivo Municipal de Sanlúcar de Barrameda, Papeles sueltos.

miento, para que después en general, presenten una materia de que se pueda extraer lo más especioso, y digno de la respuesta a la Superioridad.

Esta precisión creo conducente al logro a que termina; pues concediendo al discurso toda la extensión de que sea susceptible al individuo en asunto de semejante consecuencia, no dudo que la pluralidad de bien meditadas opiniones ofrezca más realizado nuestro apetecido descubrimiento.

En este concepto pienso dilatar mi parecer al campo de un Discurso, o sea Disertación que facilite el mejor modo a la común inteligencia la de mis cortas reflexiones: la acreditada prudencia de la Junta sabrá disimular los defectos de mi limitación en obsequio de la orden superior que los motiva.

Para ello dividiré el tratado en tres partes, o puntos:

Que sea sociedad Patriótica, y quales las obligaciones de los Socios me parece deba contener el primero; pues quando hablo, en forma de una imparcial Apología, de este Cuerpo, es conveniente lo haga a presencia de su cabal idea, a fin de que esta me facilite la mayor propiedad en el conocimiento de las causas, a que se dirige el Discurso.

La varia inteligencia, que padece esta justa idea será el objeto de mi segunda parte, y aquí estableceré el principal origen de las razones que siento concurren a entibiar el zelo de los Socios, exponiendo sucessivamente las demás, que como auxiliares al efecto contribuyan unidas a la decadencia de los progresos de la Sociedad, que es el argumento, o pregunta de la Suprema circular.

La tercera comprenderá los medios que juzgo conducentes al reparo de estos defectos en los términos menos violentos, y que más se acerquen a las circunstancias del particular, que creo del todo atendibles, quando la omisión de alguna de ellas advierto suficiente a variar el orden del acierto.

Señores: yo voy a hablar en honor de la verdad: no digo que esta penda de mis labios, dando a lo expuesto de mis producciones la fuerza que no tienen de aserciones incontextables: esto sería lisonjear reprehensiblemente mi pasión, quando argos de mi mismo conozca mi propia insuficiencia; y que en obediencia de una orden producida en general por nuestra Superioridad, y reiterada particularmente por el Sr. Director, bajo la recta intención de remediar un mal económico, cuyo restablecimiento robustecerá el Cuerpo todo de la Monarquía, debo proceder libre de las trabas políticas que pudieran imponerme los respectivos particulares; respecto tanto más agenos de quien piense con sentimientos de razón quanto más obscurecen la verdad de que se trata.

1ª PARTE

Mal ejerceremos las funciones de una obligación, si ignoramos el caracter de ella, y los términos que prescribe la significación de su nombre. Yo entiendo por Sociedad Patriótica aquella Junta de verdaderos ciudadanos, a quienes un efecto de su auxiliar intención congrega a la unión con que aspiran, solicitan, y tratan del bien común de la Patria, prefiriéndolo a qualquiera otro interés particular: Este virtuoso procedimiento les hace dignos del glorioso título de Amigos del País; y es la lejitima descripción del cuerpo social: si mi ánimo fuesse equivocar la idea del Discurso con la inversión de un determinado elogio diría era un Instituto de la naturaleza con que ésta termina al fomento de los semejantes, authorizada de la misma irracionalidad, que con sus recíprocos auxilios conspira a la conservación de su respectiva especie.

Así es, que vemos se dedica particularmente este cuerpo al beneficio de los Hombres por medio de los tres objetos, o clases en que le divide el orden de la más útil, y distinta inteligencia, quales son Agricultura: Industria, y Comercio; Oficios, y Artes.

El genio, o inclinación de los Individuos que se incorporan a la Sociedad, les destina a componer el número de cada una de ellas: y todas bajo su correspondiente Decano, y Secretario, que las authoriza, celebran sus competentes Juntas, conforme a la exigencia de aquella comisión, evaúan sus respectivos encargos, distribuidos según la inteligencia, y condición de cada socio, y hacen partícipe a la Sociedad en sus Juntas generales de quanto hayan obrado para su aprobación.

Bien dexa comprehenderse que la división de Agricultura deberá dirigir su observación, y tareas al examen de las operaciones correspondientes a todo género de siembras, preparaciones de la tierra, sus abonos, y al invento de aquellos instrumentos, que juzgue más ventajosos a su elaboración.

Igualmente, que los Individuos de la Industria destinarán su particular estudio a hacerse capaces de la construcción de toda Máquina conducente a la mejor execución de sus objetos, procurando adquirir una nueva ilustración en esta materia para restaurar las perdidas ventajas del ramo Industrial, y a fin de que por medio del establecimiento de Hilados, Fábricas de texidos consiga el vecino acomodado en adelante el más equitativo abasto de estos menesteres, y el pobre desde luego un útil, y diario exercicio que sufrague sus necessidades, extrayendo a varias Familias infelices de la mendicidad, y vergonzoso estado a que las induce la falta de medios para su precisa subsistencia.

Que la clase de Artes, y Oficios está obligada a la investigación del origen de

los atrasos que padezcan los Menestrales en su respectiva facultad: el zelo, la particular observación, y vigilancia continua sobre los Artistas del Pueblo les proporcionará las nociones, y methodo de su reparación: el precioso objeto de las Escuelas públicas para la educación de la Juventud es tan propio de sus desvelos, quanto digno de la piadosa recomendación del Monarca, que incesantemente las encarga al cuidado de estos cuerpos.

Esta es la Sociedad Patriótica, depósito de auxilios beneficiosos con que liberalmente favorece a todo ciudadano.

Los caudales de éste que resulta fondo público, no son otros que la contribución annual de sus Socios compuesta de 80 reales cada uno, y la constante actividad de estos miembros, que animan el Cuerpo todo al prudente gobierno de un Director sensato, que como cabeza de él rige sus operaciones, conducido de la instrucción, y zelo patriótico, que exige la consideración de su empleo.

La política subordinación, que le presten los Socios: la concurrencia de estos a sus respectivas, y generales Juntas: la juiciosa práctica de las ya expuestas disposiciones; y la lección de varios libros, y tratados político-económicos, que ilustran la razón del Individuo, mueben su ánimo, y le inspiran las determinaciones zelosas de un verdadero patriota son los fundamentos en que estriva el logro de las piadosas intenciones que constituyen la Sociedad.

2ª PARTE

Una idea tan justa de lo que es Sociedad Patriótica en su riguroso significado parece debería ocupar la mente de los Hombres para unirse a su útil congregación, la de los socios para proceder al exacto cumplimiento de las obligaciones que les impone su Instituto, y la alta consideración del Ministerio, y Juzgados particulares para favorecer con el más pronto expediente, y auxilios los recursos que emanan de su fuente, y cauce en obsequio del deseado fomento: la exposición a que nos reduce lo respectivo de esta experiencia, es el tratado de esta segunda Division, que haré ver con la posible claridad.

Extrangeros los naturales del Reyno de un Proyecto de semejante recomendación en favor de la humanidad sólo teníamos en su basta instrucción la superficial tintura de esta voz Patriotismo, quando, después del establecimiento de la acreditada Sociedad Vascongada, descendió desde lo alto del Trono a toda la extensión de sus Dominios la erección de estos ventajosos Cuerpos, que abrazamos parte de los ciudadanos con un ciego zelo de bien público, tanto más loable, quanto menos conocimiento nos acompañaba de su intrínseca naturaleza: habíamos, si, visto con admiración, fuera del Reyno los rápidos progresos de la compañía de Dublín, y en

España nos suspendían los de la expresada de Vizcaya: y no obstante que la lectura de estos Estatutos, y Memorias, pudiera habernos conducido a adquirir la primera ilustración en la materia; y que los varios Tratados político-económicos dados a luz en honor de la restauración de la Industria Nacional, por nuestro sabio magistrado el Excmo. Sr. Conde de Campomanes nos presentaban el acertado método de tratar con dignidad este Proyecto; con todo, un efecto de nuestro genio nacional poco industrial, y culpablemente insusceptible de estos sólidos elementos de la ciencia económica nos alucinó el Discurso, alejándonos de aquel fino concepto a que es acreedor nuestro Instituto: las resultas de este errado principio son los mejores testimonios, que esclarecen la verdad de mis palabras.

Haber formado juicio de que estos cuerpos son acaso un político fenómeno, o fantástica producción del siglo= Que deben únicamente componerse de gente distinguida, e ilustrada, de quienes reciba aquel aire vano, que corrompe sus operaciones, no es haber comprendido la idea de la Sociedad, que sólo termina al bien público, por medio de la acción, o movimiento de cualquiera de sus patricios en particular, y de todos en común: un Artífice, un Menestral, que con su aplicación y luces conspira unido a la animación del Cuerpo Patriótico, le es tan apreciable, como el más decoroso y literato miembro suyo.

Consiguientemente el espíritu de visualidad: el deseo de la consecución: ni otro alguno de los varios respectos, que imprimen en los Hombres los sentimientos de interés particular por cualquier título que éste se cumpla, no deben reinar en los corazones de los Socios, ni perturbar aquella característica unión, que nos constituye verdaderos Patriotas.

De estas falsas concepciones nacen la ninguna constancia de los socios, la facilidad de partido, la adhesión al propio dictamen, y el infundado sentimiento de que se considera desaire, y no es mas, que la elección del mejor sistema, para asegurar los aciertos: aquí asigno una de las causas de la notada tibieza: de ella la mayor parte de la decadencia que ha experimentado el progreso de la Sociedad, y últimamente el principal motivo de la nota que nos ha impuesto en la Superioridad una laxitud general del Cuerpo, que originó la infición de algunos de sus miembros.

Sí, señores: el mal exemplo de unos causó el escándalo de los demás: intimidó aquellos espíritus en quienes comenzaba a arder la llama del fuego patriótico; y como enfermedad contagiosa corrompió la infante salud de la Junta, dexando apenas libre la cortíssima parte que ha sido capaz de mantener su vida.

Seré más claro: en los principios de este establecimiento la novedad de su erección atrajo el quasi absoluto número de socios a las concurrencias y Juntas Semanales: abiertas estas constitucionales asambleas, ignorábamos todos, como queda expuestos aún el modo de dar principio a este curso político: una acertada direc-

ción, y una reflexiva consulta de pareceres nos prescribieron, a imitación del justo modelo observado en las Memorias de de la Sociedad Matritense los primeros pasos, que debían conducirnos a la práctica de nuestras zelosas tareas: Dividióse el Cuerpo en sus tres enunciadas clases: a la Industria se encargó, como de su pertenencia el cuidado de las Escuelas Patrióticas, primero, por más proporcionado empleo de la Sociedad.

Parece que esta clase lograba así su permanente entendimiento en que con más proporción que las otras acreditaría su aplicación: en efecto, tal fue en los principios: engreídos sus Individuos con las ocupaciones de aquel particular ministerio llegaron a alcanzar una no corta parte de su instrucción, con aprovechamiento de esta enseñanza pública; pero como un zelo nada acendrado por falta de suficiente educación; siente en la ocasión primera el aire que respira su actividad, reduciéndolo sucesivamente a su exterminio, de aquí es, que, ya la excusa de sus peculiares obligaciones, ya la de un natural descuido a la asistencia, ya en fin las demás auxiliares causas, que reconocen su origen al genio, resentimiento, y voluntad de los hombres, fueron separando la presencia de los Socios, y Curadores de estas piadosas Escuelas: su exemplo, pues, ocasionó el retiro de los otros; y si un auxilio de la Providencia no resplandeciera en la constancia de los que hasta oy han sustentado este principal edificio de la Sociedad; él sin duda hubiera sido víctima de la más culpable indiferencia: Tales son las resultas de la ninguna reflexión que nos ha merecido nuestro Instituto.

Las otras dos clases no lograron por entonces ocupación efectiva, pues la falta de medios pecuniarios cubría la sobra de objetos, que encontraba la Sociedad para su ejercicio: Es disculpa que pueden presentir en obsequio de su inacción; pero es disculpa, de que les resulta un nuevo cargo: Si acercándose a penetrar el fondo del Patriotismo, y las políticas caritativas leyes, que a su observancia nos ligan hubiessen solicitados los mejores medios de su empleo, quando no lo hubieran conseguido; bastábales la gloria de emprehenderlo: Puede ser que el zelo, la aplicación, y la virtuosa unión de su individuos, comprometido a una práctica inteligencia, y la prudente dirección de sus respectivos Decanos, les hubiessen facilitado el vencimiento de los obstáculos, que embarazaban el éxito de sus tareas: esto habrían ya alcanzado quando no en el todo en una buena parte con la adquisición de conocimientos económicos si se hubiesen aproximado a nuestras Juntas Semanales: si hubieran formado la seria reflexión de que eran unos socios, o compañeros dedicados al común beneficio: y si mediante esta oportuna consideración hubieran destinado al día un leve rato para la lección de libros constitucionales; máxima fundamental, que impresa en los corazones de unos Hombres, donde tienen asiento el Talento y la Razón, les facilitaría el buen uso de unos favores, que les concedió la misma Providencia, como en depósito para el socorro de sus semejantes: ¡Cuán reparable me es en este lugar la inversión de una idea tan saludable como la de nuestra

Sociedad! Inversión, que ha hecho más trascendentales los daños, que ésta experimenta, y que ocasionan su decremento.

El Público, pendiente del procedimiento de estos sujetos, a quienes parece que el orden de la Naturaleza le presenta por modelo de sus operaciones, notando inmediatamente este indirecto desprecio, forma por imitación un contrario juicio acia nuestro Establecimiento: Dilatado aquel hasta los mismos Socios cuia ninguna proximidad a nuestros Actos, y conferencias les tiene insusceptibles de la menor noción en el estado de sus asuntos, fue capaz de influirles después del aumento de su tibieza oír la denegación en unos, y demora en otros del leve subsidio, o contribución con que concurrían a su subsistencia: el recuerdo de esta bochornosa especie viene a ser castigo de su culpa, aleja de mis labios la justa declamación que contra los incurrentes encomiendo al fervor de un corazón inflamado en el amor de la Patria.

Aún hizo más progreso la falta de reflexión en la dignidad de nuestro Instituto, auxiliado de perjudicial exemplo: otros genios aplicados, o que supieron acreditarse tales en los principios del establecimiento, calmaron últimamente de constancia: Poseídos assimismo de sus particulares sentimientos, pretextaron varias razones en favor de su separación: fue una de ellas la importuna impaciencia con que llebaron la demora de nuestras consecuciones: lisonjeábales su no bien dirigido zelo el más pronto logro de los objetos promovido, y les pareció tal vez haberlo de remediar con su retiro.

De este principio falso deduzco, no obstante, una causa verdadera en favor de su tibieza: Solícito el cuerpo del bien público por quantos medios le fuessen conducentes, meditó podría hacerlo asequible mediante el uso de varios arbitrios, y recursos, a cuyo fin produjo las correspondientes Representaciones ante el Superior Tribunal: Este sabio Magistrado ocupa su idea en el bastísimo despacho de los más ingentes asuntos de la Monarquía; y aunque su acertada distribución sea muy capaz de ocurrir a todas sus exigencias, o el orden de ellas mismas, o la desgracia de las no preferidas ha detenido el curso de nuestros Expedientes, de forma que nos hallamos sin la menor resultas al término de tres, o cuatro años de instancia: Influye mucho en el Público contra la opinión de nuestro Cuerpo esta aparente indiferencia de la Superioridad, quien como Madre de tan útil proyecto conoce a fondo el de las propiedades de su Hijo: Sin duda no habrá perdido absolutamente de su parte el retardo de esta su gustosa obligación.

Es tan poderosa la virtud de estos superiores influjos, que sin ella es también extraño el movimiento de la Sociedad. La íntima recomendación dispensádale por la Soberanía acia los demás Cuerpos gubernativos, eclesiásticos, y seculares si con los segundo ha tenido algún efecto, no deberemos decir que en los primeros: Yo bien me acuerdo de la protexta, que en mi introducción hice a la Verdad; y no juzgo

propio de ella faltar en la menor parte de mi ingenuo sentimiento. Si el Estado Eclesiástico se destinasse por medio de algunos de sus celosos individuos a favorecer del todo con el influjo, con la persuasión, con la enseñanza, y con su respectiva actividad nuestras sanas ideas lograran éstas diferente estimación, entre las gentes.

A todas, pues estas causas que he procurado hacer ver nacen de la general de nuestra corta reflexión sobre la dignidad de un Instituto de Gentes, sigue la particular, en mi modo de entender, consistente en el ningun interés propio, que debe mover nuestros connatos al cumplimiento de sus obligaciones.

Esta no la considero absoluta, porque son ningunos los sujetos, que al tiempo de adnumerarse a la Sociedad no tubieron de ella la tumultuaria, aunque en esta parte suficiente idea, de que dirijía su solicitud al común objeto sin respecto al socio, o particular: así esta razón no lo sería nunca primordial en su desidia: yo, sí, la contemplo última, o auxiliar causa de la inaplicación; por que como, a la verdad, el trabajar con dificultades, y sin lucro propio en beneficio común, al tiempo que nuestras peculiares negociaciones (faltos de tantos obstáculos y los que acaso ocurran de más gustoso vencimiento) nos ofrecen un premio efectivo, o presumible, parece que tiene mucho de paradoxa en un siglo, en que aunque aparezcan los crepúsculos de la luz patriótica, se mira aún en su ocaso el verdadero amor de Griegos; y Romanos; de aquí es, que al menor, al más leve motibo, que encuentren las ocupaciones domésticas, y lucrosas de los socios, su misma desidia, o últimamente qualquiera de las otras primordiales causas que dexó discurridas sucede la consideración del ningún interés peculiar que de esta ocupación les resulta; y a esta importuna reflexión sigue el total decaimiento del ánimo en las tareas Patrióticas.

Con semejante falta de principios en la ciencia, y práctica económica; de medios pecuniarios; y de auxilios superiores, un cuerpo sin educación, escaso de caudales, y carente de un efectivo Patrocinio, hubiera yacido todo en un deplorable abandono, y sin el menor movimiento esta útil maquinaria de la Patria, si aquella aplicación, y zelo que murió por su desgracia en los unos, no hubiese vivificado doblemente el espíritu de los otros polos, que destinados de continuo con su presencia, y facultades a ver cumplida la piadosa mente de nuestro Establecimiento, lograron con la utilidad pública que es notoria la conservación de su apreciable vida, que aunque enferma, al fin ha sido vida.

3ª PARTE

Descubiertas las causas que, en mi sentir, influyen en la dolencia de nuestro Cuerpo Patriótico, procederemos, con temperamento a sus circunstancias a proporcionarles los remedios más oportunos para la restauración de su perdida salud.

Hemos visto, que esta indisposición viene a ser un desmayo o laxitud general

de miembros, contraída principalmente de aquella falta de principios o instrucción en la idea de la Sociedad, que para asegurar su duración deberíamos haber formado al tiempo de su establecimiento, (que lo era del primer fervor de nuestro afecto) y auxiliada de las demás inmediatas causas referidas: y aquí advierto que la misma exigencia de su mal nos presenta dos medios primordiales con que desterrales: estos son: la nueva adquisición de socios que robustezcan el Cuerpo, y la unión, con que éstos, y los antiguos dediquen una asidua aplicación a las tareas de nuestro Instituto: En esta absolución de recursos no hago más, que asentir con la opinión producida por nuestro Director al tiempo de la Junta.

Pero como ella misma no es suficiente por sí sólo a facilitarnos este logro, pues su virtud no es otra que la de un segundo influjo por falta de primera agencia, que se lo haga poderoso, deberemos solicitar ciertos arbitrios monentes que le auxilién en sus dos expuestos respectos de aumento, y aplicación, que es lo que vamos a ver.

Ya se ve sin duda parecería quimérica mi producción, y ocuparía como tal un contemptible lugar entre las gentes, si aspirasse a persuadirles los medios de inflamar la no nacida en unos, y muerta actividad en otros, por el único estilo del consejo a la lección de libros económicos, constituyendo absolutamente en su doctrina la afición a nuestro Instituto, la asistencia a más Juntas, y Patrióticos actos; y deduciendo sucesivamente de estos elementos su permanente resolución a la práctica de sus tareas: éste sería, aunque oportuno, un imaginario remedio cuyo efecto no podría existir, sino en mi imaginación, y la de algunos otros favorecidos del Procomunal: si todos fuessen de esta loable clase no me vería yo en la precisión de dar oy este dictamen.

No, señores, busquemos unos medios efectivos: el Hombre aspira al premio quando trabaja, y el mérito del trabajo así lo exige: ésta es verdad incontestable, que corrobora el Lenma de nuestra Sociedad; y aunque ésta habla, constituyendo el premio de nuestros desvelos en la consecución del beneficio público a que aspiramos unidos, siempre nos ayudará a creer que la retardación de éste, mientras no tienen efecto unas ideas, cuya consumación requiere tiempo, y proporciones, necessita precisamente de otro particular estímulo, que no consistiendo en el interés pecuniario, opuesto al Espíritu de nuestro Instituto, refuerce, y engría los ánimos de los Socios, y de los demás Patricios para permanecer, y acercarse a tan saludable ocupación.

Yo tendría por conveniente a este efecto, y por primera diligencia que S. M. hiciese nuevamente manifiesta al Público por medio de sus Reales Promulgaciones la suma estimación, que le merecen estos Establecimientos, como assimismo el que todo vecino pudiente contribuya con su adnumeración, y zelo al fomento de sus ideas: persuádome a que esta Soberana insinuación infundiría en el Común el mejor

deseo de complacerla en esta parte, supuesto que sin el mayor expender pudiera este hecho meritarles para el logro de sus particulares miras, y solicitudes en la Superioridad, quien a este mismo fin no fuera impropio ordenarse se diessen en tal caso por el Cuerpo las más fieles certificaciones en favor de su aplicación, y que por ningún motivo al sujeto, que mediante ella, no lo mereciesse no se concediese esta documento Patrio.

Que tales méritos fuesen efectivos en la Superioridad en los términos del Real agrado; y que consiguientemente la falta de ellos perjudicasse toda pretensión.

Estas prácticas, o recursos considero absolutamente estimulantes a la atracción de nuevos miembros a la Sociedad, y a la actividad de los antiguos.

Pero contrayéndome con particularidad a la aplicación de todos ellos hablaré por el propio estilo de otro modo.

Aquí, pues, la dignación de la Soberanía, acia los sujetos que más eficazmente dediquen sus connatos al cumplimiento de las obligaciones del Instituto, y concurrencia a sus Juntas podrá tener el lugar que sea de su Real satisfacción, según nos está manifestado desde la creación de estas erecciones en la conformidad que expresa la circular del Consejo; mas yo juzgaría deber esta cumplirse del modo que llebo expuesto; y que la singular expresión de distincion incurriría en el riesgo de una personal emulación, que separándose del logro a las Reales intenciones produjese la rivalidad, hija de la infundada queixa, y madre del desacierto: libre de un peligro de tan serias consecuencias pienso, que un premio general concedido entre todas las Sociedades del Reyno a la que en el término del año acredite maior ventaja de aplicación en el público adelantamiento, o más mérito en los medios puestos de su parte para conseguirlo, empeñaría más bien el esmero de la Sociedad en común en la útil competencia de sus semejantes cuerpos con el anhelo del honor resultándole de esta decorosa distinción en todo el Estado, que debería anunciar la Gazeta; cuya notoriedad vendrá a ser el resorte de esta idea.

Para verificarla habríase indispensablemente de tener un puntual cumplimiento lo dispuesto por el Supremo Consejo en orden a dirijirle cada año por vía de la Sociedad Matritense copia de los extractos de las operaciones Sociales: y a fin de hacer compatible este Superior Juicio con el vario orden de días en que se celebran las sociedades sus annuas asambleas, si se juzgasse conducente podrá hacerse este examen de tres en tres años, término más proporcionado para la igual remisión de extractos de los diferentes cuerpos Patrióticos de la Península.

La respuesta al Consejo en orden a su pregunta de si será conveniente perpetuar a los sujetos en los Empleos de Directores, confieso ingenuamente se me parece en forma de problema: la Superioridad, en mi entender, exige esta decisión,

y no las razones de ellas, librando en nuestra experiencia de acierto de los dictámenes, y así digo: que en el mío la elección annual de Director está bien concebida con la libertad, que goza, de reelegirle por todo el tiempo que se juzgue conveniente a la utilidad del Cuerpo.

Todos estos recursos carecerían del apetecido efecto desamparados del nuevo Patrocinio del Rey N. S. a favor de los representadosle, y por representar en fomento de nuestro cuerpo: y si aquel Supremo Tribunal no reproduxesse la recomendación al Instituto con la alta eficacia de su providencia acia los demás Cuerpos políticos y gubernativos, y mediante una particularísima insinuación a los Eclesiástico, y Religiosos en cumplimiento del lejítimo enlace que profesa el nuestro con sus saludables miras.

Atento a ellas mismas la prudente, y acertada elección del Sr. Director al tiempo de extractar lo especioso de nuestros pareceres para dar contextación al Real Mandamiento no dudo usará de los demás otros medios, que son propios de sus conocimientos, y experiencia, y juzgue puedan conducir al interesante fin, a que todos terminamos: pues viéndose igualmente al frente del numeroso Cuerpo, o Gremio de Cosecheros de vino, único, sustancial, o principalísimo ramo, que comprehende el comercio de este pueblo, y de aquí las ventajas de la Sociedad en sus tres clases, i objetos de Agricultura, Industria, y Artes por la íntima deribación que le merecen, alcanzará bien, que mal podría tener lugar el logro de sus desvelos, si desnerviado el vecindario de esta consistencia por medio de la nueva Administración Real y coartación de la antigua libertad de este arrendamiento (cuya falta traba experimentalmente nuestro general progreso) se hallan sus yndividuos, sin el vigor correspondiente a contribuir por los varios modos que exige este establecimiento, al fomento de sus ideas, quando este perjuicio les hará carecer en adelante aún de los correspondientes a su conservación.

Es quanto siento en la materia.

CONCLUSIÓN

En virtud de la Real Orden circular del Consejo, preguntando a todas las Sociedades Patrióticas del Reyno las causas de su decadencia, y tibieza de los Socios; y para concurrir, por lo que respecta a la nuestra a la superior respuesta, he discurredo, por haberlo juzgado conveniente al orden de mi idea, lo que es Sociedad, Cuerpo Patrio, dirigido al bien público, mediante la contribución, estudio, y tareas de sus Socios, agenos de otro interés particular, que el logro de su benéfica intención.

Que el no habernos asistido esta cabal idea, a causa de la cortedad de nuestra reflexión en ella, ocasionó nuestra tibieza, y de aquí las demás causas, que contri-

buyeron unidas al decremento de la Sociedad, que respectivamente necessita más de actividad y aplicación de sus miembros, y del Superior Patrocinio, que de materiales medios pecuniarios, como sin violencia se puede deducir de lo expuesto.

Y que los medios que medito oportuno para reparar la misma decadencia de este Cuerpo, entendidos en los dos de *aumento de Socios*, y: *su continua aplicación* a las tareas de nuestro Instituto, piden el auxilio del Trono, con su poderoso influjo acia los Tribunales, Justicias, Cuerpos políticos, y Civiles, Eclesiásticos, religiosos etc. y las particulares distinciones a las Sociedades en general, y atención a sus Socios; todo en los término que llebo referidos.

Imploremos, pues, de nuevo la Soberana protección de S. M. para la conservación, y progresos de unos cuerpos tan útiles a su basta Monarquía.

JUAN HERNANZ DÁVILA

Sanlúcar 5, Agosto de 1786.